



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 37282/2019

VISTO:

- La RHCD N° 1300/2019 por la cual se otorga la convalidación de materias rendidas en infracción al régimen de correlatividades, a la alumna de la Carrera de Medicina, Sra. LLORENTE, Natalia María;

CONSIDERANDO:

- Lo establecido en el Art. 101 de la Ley N° 19549;
- Que se ha deslizado un error involuntario al redactar el Art. 1°;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

Art. 1°: Ampliar el Artículo 1° de la RHCD N° 1300/2019, por la que se convalidan materias rendidas en infracción al régimen de correlatividades, a la alumna de la Carrera de Medicina, Sra. LLORENTE, Natalia María, en donde dice: "...la asignatura Medicina Preventiva y Social II y sus correlatividades..", deberá decir: "...las asignaturas Clínica Quirúrgica II, Clínica Otorrinolaringológica, Clínica Urológica, Traumatología y Ortopedia, Clínica Obstétrica, Clínica Pediátrica, Medicina Preventiva y Social II, Medicina Legal y sus correlativas .."

Art. 2: Registrar y Comunicar.

